



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2568-R-2019

Huancayo. 13 FEB. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 000111-2019-R-UNCP, de fecha 08 de febrero de 2019 a través del cual el Rector solicita la Emisión de Resolución de la designación de los Comités de Selección permanentes para los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para Bienes, Servicios en general y consultoría en general.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217;

Que, asimismo el Artículo 44° en su numeral 44.5. señala: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Comité de Selección Permanente para llevar a cabo los procedimientos de selección "**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA BIENES**", para el año fiscal 2019, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- | | |
|--|-------------------|
| • Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo
Docente de la Facultad de Zootecnia | Presidente |
| • Lic. Rosa Bravo de la Cruz
Docente de la Facultad de Enfermería | Miembro |
| • Bach. Jenny Bell Quispe Caballón
Personal de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento | Miembro |

SUPLENTES

- Dr. Jaime Herminio Claros Castellares
- Arq. Sergio Enrique Melgar Lazo
- CPC. Irma Gladis Peña Núñez

2° **DESIGNAR** el Comité de Selección Permanente para llevar a cabo los procedimientos de selección "**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA SERVICIOS EN GENERAL**", para el año fiscal 2019, el mismo que estará integrado por:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2568-R-2019

TITULARES

- **Ing. Jaime Gonzalez Vivas** **Presidente**
Docente de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales
- **Ing. Carlos Guillermo Seguil Mirones** **Miembro**
Docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- **Bach. Luis Alberto Paredes Vargas** **Miembro**
Personal de la Unidad de Servicios Generales

SUPLENTES

- Mg. Ricardo Soto Sulca
- Dr. Fernán Cosme Chanamé Zapata
- CP. Juan Toribio Ponce Limache

- 3° **DESIGNAR** el Comité de Selección Permanente para llevar a cabo los procedimientos de selección "**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA CONSULTORÍA EN GENERAL**", para el año fiscal 2019, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- **Ing. Ever Florencio Ingaruca Álvarez** **Presidente**
Docente de la Facultad de Ingeniería Química
- **Dr. Emilio Fredy Yabar Villanueva** **Miembro**
Docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- **CPC. Agnia Lizbeth Canchanya Paredes** **Miembro**
Personal de la Oficina de Logística

SUPLENTES

- Mg. Gustavo Alberto Reyna Arauco
- Dra. María Custodio Villanueva
- Bach. José Manuel Zorrilla Rojas

- 4° **DISPONER** que los Comités de Selección Permanentes se encarguen de preparar los documentos de los procedimientos de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación y sus actuaciones deben estar enmarcadas en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificada mediante D.L. N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

- 5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALDO VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Portal Web/Asesoría Legal/Oficina de Administración Financiera/Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto/Oficina de Logística/OGTH/Unidad de Servicios Generales/Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento/Unidad de Escalafón Universitario (18)/Interesados (18)/Archivos